

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR
EJÉRCITO NACIONAL

NTMD-0244-A1

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ERRATA	NTMD-0244-A1
		1 de 1
		2017-02-22

Este documento rige a partir del 22 de febrero de 2017 y forma parte de la Norma Técnica NTMD-0244-A1 **“SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL”**

1. Remplácese en el Numeral 3.1.8 el segundo párrafo por el siguiente texto, así:

“Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del sable cumplen con todas las exigencias ordenadas por la legislación ambiental del país donde fue fabricado.”

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		1 de 15
		2012-12-13

Prólogo

La norma técnica NTMD-0244-A1, fue aprobada por el Consejo Directivo de Normalización el 2012-12-13.

La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

JEFATURA LOGÍSTICA EJÉRCITO NACIONAL

**DIRECCIÓN DE INTENDENCIA EJÉRCITO NACIONAL
LABORATORIO CONTROL CALIDAD EJÉRCITO**

**AWA COLOMBIA
INSIGNE S.A.S.
INSUMOS DE MODA
KAMBIO CORPORATION**

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1 2 de 15 2012-12-13
--	---	---

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y APLICACIÓN	3
2.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
2.2 APLICACIÓN	4
3 REQUISITOS	4
3.1 REQUISITOS GENERALES	4
3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS	7
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	8
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	9
5 MÉTODOS DE ENSAYO	10
6 APÉNDICE	10
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	10
6.2 ANTECEDENTES	10

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		3 de 15
		2012-12-13

1. OBJETO

Establecer los requisitos que debe cumplir el sable para Oficial Superior del Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Además de las definiciones contempladas en la norma técnica NTMD-0242 actualización vigente, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Filigrana. Trabajo de artesanía realizado con hilos de metal.

Grabado. Impresión de un diseño que se deja sobre el sable en una parte de la hoja.

Lomo. Contrafilo de la hoja del sable.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra de referencia: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características de diseño, color, confección, acabado y los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

Mesa: Zona plana presente en una parte o en la totalidad de la hoja.

Monterilla: Pequeño pomo. Se dice que es corrida cuando está provista de una cola que se prolonga hasta la virola, cubriendo el largo del puño por el lado interior.

Relieve: Figura que sobresale de una superficie plana.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		4 de 15
		2012-12-13

Virola: Especie de anillo usado para reforzar uno o ambos extremos del puño de la espada.

2.2. APLICACIÓN

Para aplicar esta norma en procesos de adquisición, se deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 El empleo de una muestra de referencia de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.1.6.

2.2.2 Determinar condiciones de empaque y rotulado, en caso que se requieran diferentes a las establecidas en la presente norma.

2.2.3 Determinar si se debe suministrar como accesorio por cada sable el “tiro” y la “dragona”, indicando las especificaciones técnicas de dichos elementos.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Dimensiones. El sable debe cumplir con los parámetros indicados en la tabla 1 y figuras 1, 2, 3 y 4. Se debe verificar de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.

Tabla 1. Dimensiones del sable

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Longitud de la hoja	A	800	± 5
Ancho de la hoja al finalizar la lengüeta de la empuñadura	B	20	± 2
Espesor de la hoja al finalizar la empuñadura	C	5,5	± 0,5
Espesor de la hoja a 400 mm después de la empuñadura	D	4,3	± 0,3
Longitud del grabado	E	325	± 5
Ancho de la cabeza del león	F	30	± 2
Ancho en el centro de la empuñadura	G	35	± 2
Ancho de la empuñadura al comienzo de la virola	H	20	± 2
Longitud de la empuñadura	I	130	± 5

Continúa.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		5 de 15
		2012-12-13

(Continuación). Tabla 1. Dimensiones del sable

Descripción	Cota	Medida mm	Tolerancia mm
Calibre del guardamano medido en la parte inferior.	J	5	± 1
Ancho de lengüeta	K	20	± 2
Ancho externo de la vaina en la boca	L	30	± 2
Ancho interno de la vaina en la boca	M	20	± 2
Largo total de la vaina (desde la boca hasta el final de la guitarra)	N	825	± 5
Ancho interno del pasador	O	18	± 3
Distancia entre la boca de la vaina y la abrazadera	P	75	± 2

3.1.2 Empuñadura. La empuñadura debe ser elaborada en latón y con los recubrimientos establecidos en la NTMD-0242 actualización vigente. La empuñadura debe estar formada por el guardamano, el puño, la monterilla y la virola.

3.1.2.1 Guardamano. Debe ser elaborado en latón y con los recubrimientos establecidos en la NTMD-0242 actualización vigente. El guardamano debe ser labrado tipo mediacaña y terminado en forma de cruceta. En su parte inferior debe llevar dos lengüetas metálicas. En la lengüeta exterior, del lado del sable donde se encuentra la leyenda “EJÉRCITO DE COLOMBIA”, debe tener en alto relieve el escudo de Colombia en color a tono con el de la empuñadura. En la otra lengüeta debe tener el escudo del Ejército Nacional vigente, con las mismas características de la lengüeta ya descrita.

Los dos escudos deben estar sobrepuestos, formando una sola pieza con la lengüeta correspondiente.

3.1.2.2 El puño. Debe ser elaborado en plástico de color negro, envuelto por once aros formados cada uno por tres hilos dorados de dos cabos trenzados a manera de filigrana. El color del hilo debe ser a tono con el de la empuñadura y debe cumplir con lo establecido en la NTMD-0242 actualización vigente.

3.1.2.3 Monterilla. Debe ser elaborada en latón y con los recubrimientos establecidos en la NTMD-0242 actualización vigente. Debe comenzar con una cabeza de león con una prolongación metálica que tenga un grabado en forma de melena, conformando la parte exterior del guardamano. Los ojos de la cabeza de león deben corresponder a incrustaciones de piedras de imitación rubí.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		6 de 15
		2012-12-13

Debe estar asegurada en la parte superior con el puño, la hoja y el guardamano, mediante una tuerca incrustada, evitando que se sienta al tacto del usuario. Debe ser simétrica con las otras partes del sable conexas.

Su parte inferior debe tener una virola que la sujeta con el puño.

3.1.2.4 Acabado de la empuñadura. Debe tener una forma anatómica para alojar la mano. Debe estar limpia, libre de escamas, lisa, libre de huecos, marcas de herramientas, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones que no sean consecuentes con el diseño. De tener un acabado espejo y un color uniforme.

3.1.3 Hoja. Debe ser elaborada en acero y con los recubrimientos establecidos en la NTMD-0242 actualización vigente. La hoja debe corresponder al tipo estocada sin corte, de cinco (5) mesas en la parte superior y dos (2) filos en la parte inferior, con lomo de bordes redondeados y de forma ligeramente curva, flexible y con un canal en cada cara ocupando aproximadamente 2/3 de la longitud de la hoja.

3.1.3.1 Grabado. La hoja en uno de sus lados debe tener grabada la inscripción “EJÉRCITO DE COLOMBIA” y en el otro lado el escudo de Colombia, sin que se llegue a omitir algunas de sus partes o detalles. Igualmente debe tener grabado el lomo. Ver figura 5.

Debe ser elaborado dentro de un mismo contraste y debe ser definido con precisión. No debe haber pérdida o desvanecimiento en el grabado.

No debe presentar defectos de desfiguración, estar incompleto, presentar interrupciones, oscurecimiento, deformaciones, reducciones, alteraciones, borrado o anulado de las figuras.

3.1.3.2 Acabados de la hoja. Debe estar libre de huecos, burbujas, marcas u otras irregularidades del metal, la hoja no debe presentar deformaciones, decoloraciones o manchas sobre las superficies expuestas.

3.1.4 Vaina. Debe ser lisa, elaborada en acero y con los recubrimientos establecidos en la NTMD-0242 actualización vigente. Debe estar compuesta por una boquilla asegurada por un par de tornillos prisioneros con cabeza tipo garbanzo que permitan ajustar el sable en la vaina. Debe tener una abrazadera con pasador y porta-argolla formando una sola pieza y en su parte final debe tener un acabado tipo guitarra plana. Estos elementos deben tener el mismo acabado de la vaina.

En su interior debe tener dos láminas de plástico a lo largo de toda la vaina para dar una entrada libre al sable y un ajuste perfecto de la hoja a la vaina.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		7 de 15
		2012-12-13

Acabado de la vaina. Debe ser tipo polichado que le dé un brillo uniforme y de apariencia homogénea. Debe estar libre de delaminaciones, burbujas, ampolladuras y otros defectos.

El acabado de la abrazadera que soporta el gancho debe ser liso, limpio y libre de hoyos y abolladuras.

3.1.5 Acabado General. Los diferentes componentes del sable no deben presentar deterioro en sus acabados. La hoja y la vaina no deben presentar distorsiones que produzcan una superficie irregular o puedan afectar su forma o contorno. La línea de penetración de la hoja debe estar libre de metales superfluos. El ensamble de la empuñadura debe estar firmemente ajustado a la hoja. El sable debe permitir su fácil desenvaine e inserción en la vaina, así mismo debe ingresar completamente en la misma. El sable y su vaina deben ser intercambiables con otros de las mismas características.

3.1.6 Muestra de referencia. Para la verificación del color, diseño y acabados de la empuñadura, la hoja y la vaina, así como los demás requisitos que se establecen en la presente norma, se debe emplear una muestra de referencia.

3.1.7 Instrucciones de cuidado. El proveedor deberá suministrar por cada sable un folleto donde se indiquen las instrucciones de uso y cuidado del mismo. Así mismo un paño adecuado para su limpieza y mantenimiento.

3.1.8 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2:

- Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del sable cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.
- Que el grabado de la hoja del sable ha sido realizado con una técnica que garantice que el mismo no sufrirá alteraciones ni modificaciones durante el uso del elemento.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Debe cumplir con lo establecido en la NTMD-0242 actualización vigente.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		8 de 15
		2012-12-13

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Cada hoja debe estar individualmente envuelta con papel suave y blanco que la proteja. Así mismo la vaina debe estar envuelta en plástico. El conjunto se debe empacar en una bolsa de polietileno y a su vez en cajas de cartón individuales, con soportes de material sintético en su interior que eviten el movimiento interno de cada elemento. Cada sable debe estar contenido en una funda en material textil.

3.3.2 Rotulado

Los sables se deben marcar individualmente con la siguiente información:

En la hoja (En la parte de bigotera del escudo de Colombia)

- Marca del fabricante.
- Número del contrato y año.

En el empaque individual y embalaje

- Nombre del fabricante.
- País de origen.
- Nombre del producto.
- Número del contrato y año.
- Código de la norma técnica aplicada.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de sables, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado establecidos en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 4%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		9 de 15
		2012-12-13

Tabla 2. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidad)	Tamaño muestra (unidad)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 – 1 200	13	2	3
1 201 – 3 200	20	3	4
3 201 – 10 000	32	5	6
10 001 – 35 000	50	6	7
35 001 o más	80	8	9

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 actualización vigente. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Debe cumplir con lo establecido en la NTMD-0242 actualización vigente.

Nota 1. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrá pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente norma técnica. Estas decisiones del auditor deben estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		10 de 15
		2012-12-13

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos que den la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar. Los instrumentos de medición deben estar debidamente calibrados por laboratorios acreditados y/o certificados.

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que este vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

GTMD-0004	Guía para evaluación de la conformidad del material logístico.
NTMD-0242	Materiales y recubrimientos para elaboración de espadas y sables de la Fuerza Pública.
NTC ISO 2859-1	Procedimiento de muestreo para inspección por atributos. Parte 1. Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
NTC-ISO 17050-1	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: requisitos generales.
NTC-ISO 17050-2	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: documentación de apoyo.

6.2 ANTECEDENTES

- NORMA TECNICA NTMD 0244 "SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL"
- INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		11 de 15
		2012-12-13

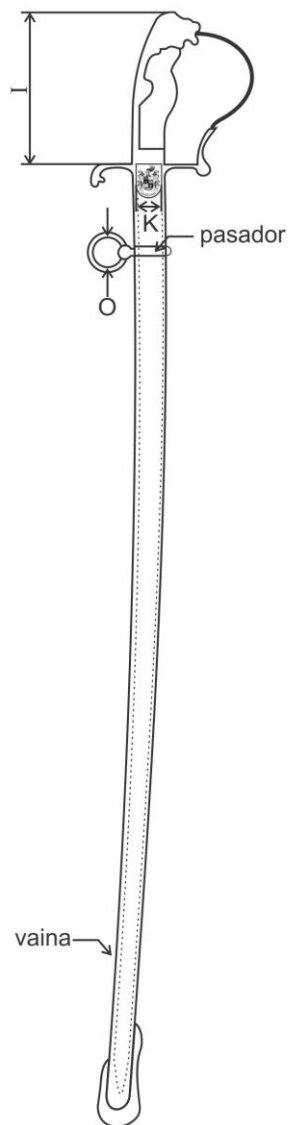


Figura 1. Sable Oficial Superior
sable en vaina

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		12 de 15
		2012-12-13

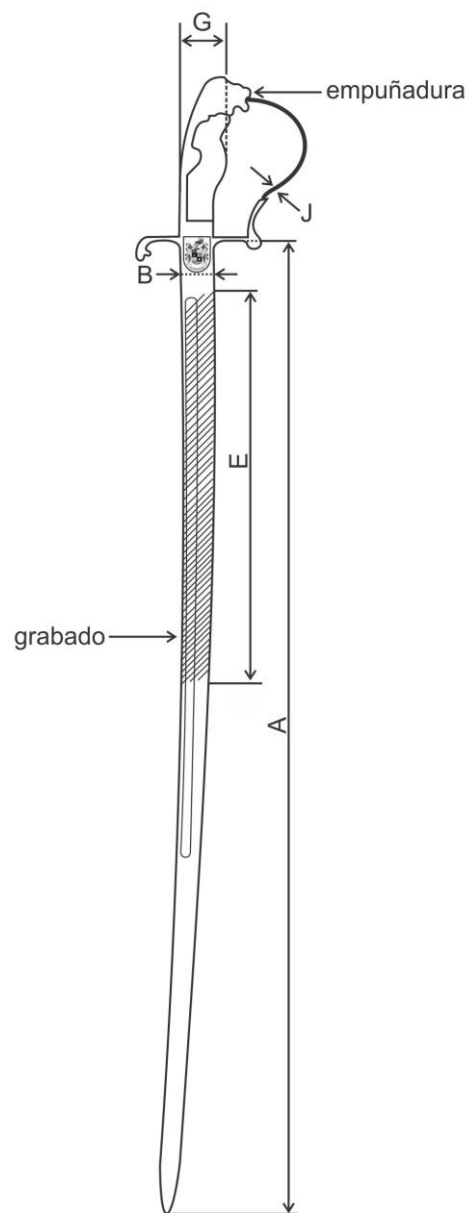


Figura 2. Sable Oficial Superior
sable vista lateral derecha

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1 13 de 15 2012-12-13
---	---	---

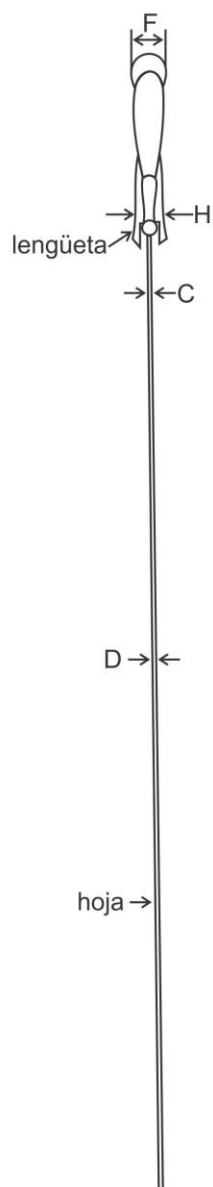


Figura 3. Sable Oficial Superior
sable vista posterior

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		14 de 15
		2012-12-13

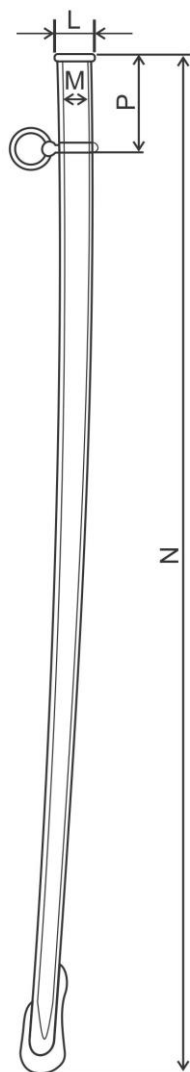


Figura 4. Sable Oficial Superior
vaina vista lateral derecha

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL	NTMD-0244-A1
		15 de 15
		2012-12-13

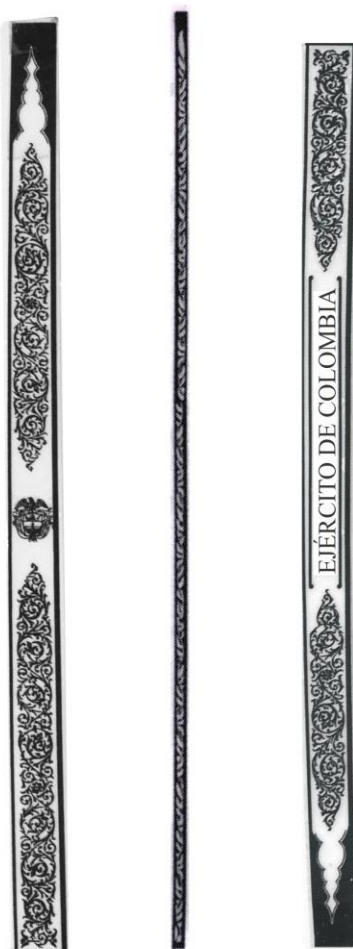


Figura 5. Grabado hoja sable Oficial Superior
Ejército Nacional

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

- 1.- Por medio del correo electrónico normalización@mindefensa.gov.co
- 2- Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas – Carrera 10 No. 27 – 51 Residencias Tequendama Torre Norte Oficina 301 Bogotá – Colombia.

Norma Técnica: **SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR EJÉRCITO NACIONAL**

Código de la Norma Técnica: **NTMD-0244-A1**

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES